

D/ 801



R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

17042966 Montevideo, 06 NOV 2017

VISTO: la invitación recibida por parte del Sistema de Informática y Telecomunicaciones de las Fuerzas Aéreas Americanas (SITFAA) para participar del Comité XXVII del SICOFAA, "Evaluación del Ejercicio Cooperación V", en la ciudad de Lima, República del Perú, desde el 13 hasta el 17 de noviembre de 2017.-----

RESULTANDO: que para participar del citado Comité, el Jerarca dispuso la concurrencia de un señor Oficial Superior perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Lima, República del Perú al señor Coronel (Av.) don Walter Daniel Pérez De Iñigo, para participar del Comité XXVII del SICOFAA, "Evaluación del Ejercicio Cooperación V", desde el 13 hasta el 18 de noviembre de 2017.-----

2017.04296-6

2do.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Lima - Montevideo, asciende a la suma de U\$S 378,00 (dólares estadounidenses trescientos setenta y ocho con 00/100).-----

3ro.- El gasto referido será imputado al Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el País", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la Partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

4to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----

5to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Periodo 2015 - 2020

DFC-MO  
CT-kd  
fp